

ACUERDO N° 007
(26 MAY 2021)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

1. Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que efectuado el cierre de la vigencia fiscal de 2.020, del municipio de Duitama, se determinó un superávit fiscal en la suma de \$19.024.348.626,77, recursos a adicionar en la vigencia 2021, correspondiente a las siguientes fuentes:

SUPERAVIT 2020-2021 MUNICIPIO DE DUITAMA

FUENTE	VALOR
RECURSOS LIBRE DESTINACION	5.760.975.121,52
Recursos Propios de Libre Destinación	5 760 975 121,52
RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	13.263.373.505,25
Fondo Local de Salud	598.307.479,24
SGP Régimen Subsidiado	59 760 321,72
SGP Salud Pública	21 434.867,00
Cojuegos Régimen Subsidiado	145 613 719,13
Cojuegos Otros Gastos en Salud	12 557 601,65
Excedentes cuenta maestra	358 940 969,74
Recursos Propios de Destinación Especifica	4.583.931.605,40
Sobretasa Bomberil	21 681.845,00
Donación aporte voluntario	12 264 659,00
Recursos Propios POT	287 974 550,42
Rotura de vías	90 753,13
Fondo de Seguridad Vial y Señalización	410 642 760,76
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Contribución de Contratos de Obra Pública	520 645 992,53
Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana Multas Policivas	211 364 723,44
Estampilla Proccitura	2 640 349 473,22
Estampilla para Bienestar del Adulto Mayor	47 470 920,20
Impuesto de Transporte de Hidrocarburos	1 615 976,00
Impuesto de Alumbrado Público	44 378 676,68
Recursos de Concurso Económico	266 120 000,00
Recursos Compensaciones	119 331 075,00
Sistema General de Participaciones	3.581.909.021,87
Educación	1 270 953 611,00
Prestación de servicios	770 963 186,00
Calidad	499 990 425,00
Propósito General	1 360 034 975,55
SGP Deporte	69 069 006,30
SGP Cultura	27 488 457,00
Otros Sectores Libre inversión	1 263 477 512,25
Atención Integral a la Primera Infancia	2 981 544,99
Alimentación Escolar	233 352 563,13
Agua Potable y Saneamiento Básico	714 586 327,20
Cofinanciación	176.125.466,14
Cofinanciación Municipal Convenio CESPAS	176 125 466,14
Transferencias	2.617.469.408,18
Transferencia Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional	2 459 171 233,02
Transferencias Fondo Mitigación de Emergencias	49 226 050,00
Transferencia Departamental Recursos Estampilla Adulto Mayor	109 061 270,03
Transferencias Ministerio Cultura Artes Escénicas	10 855,13
Otras fuentes	1.706.630.524,42
Transferencia Sector Electrico	67 711 601,36
Retiro Fonpet Inversión	493 609 168,46
Retiro Fonpet Sector Educación	1 137 802 523,51
Retiro Fonpet Mesadas Pensionales Funcionamiento	1 016 236,12
Pasivos exigibles	5 490 994,97
TOTAL SUPERAVIT A ADICIONAR VIGENCIA 2020-2021	19.024.348.626,77

2.1) Que la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda certificó la apropiación presupuestal de los recursos sin ejecutar correspondientes a las anteriores fuentes.

2.2) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos para la adición presupuestal de los anteriores recursos.

3) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2020, los siguientes ítems presupuestales:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMEN	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
RECURSOS DE CAPITAL					
(N) Recursos del balance					
(N) Superávit fiscal					

ARTICULO SEGUNDO: Crear en el presupuesto de apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2020; los siguientes programas, subprogramas e ítems presupuestales

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES					
SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
(N) PROGRAMA 1709: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION					
Subprograma 1100 Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural					
SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					
(N) PROGRAMA 3202: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS					
Subprograma 0900 Intersubsectorial Ambiente					

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.024.348.626,77) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77
RECURSOS DE CAPITAL	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77
(N) Recursos del balance	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77
(N) Superávit fiscal	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77
TOTAL ADICION	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77

ARTICULO CUARTO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de DIECINUEVE MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$19.024.348.626,77) MONEDA LEGAL, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.342.601.232,95	0,00	0,00	1.016.236,12	2.343.617.469,07
Alcaldía municipal y sus dependencias	2.342.601.232,95	0,00	0,00	1.016.236,12	2.343.617.469,07
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	8.002.305.493,97	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.239.680.724,18	16.680.731.157,70
SECTOR 17: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00
PROGRAMA 1702: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	45.000.000,00	0,00	0,00	0,00	45.000.000,00
PROGRAMA 1706: APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00
(N) PROGRAMA 1709: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Subprograma 1100: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	500.000.000,00	0,00	239.366.509,50	358.940.969,74	1.098.307.479,24
PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	77.932.000,00	0,00	21.397.152,00	0,00	99.329.152,00
Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud	77.932.000,00	0,00	21.397.152,00	0,00	99.329.152,00
PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	422.068.000,00	0,00	26.910.327,24	0,00	448.978.327,24
Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud	422.068.000,00	0,00	26.910.327,24	0,00	448.978.327,24
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	0,00	191.059.030,26	358.940.969,74	550.000.000,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	191.059.030,26	358.940.969,74	550.000.000,00
SECTOR 22: EDUCACION	200.000.000,00	0,00	4.012.703.457,15	1.143.293.518,48	5.355.996.975,63
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	200.000.000,00	0,00	4.012.703.457,15	1.143.293.518,48	5.355.996.975,63
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	200.000.000,00	0,00	4.012.703.457,15	1.143.293.518,48	5.355.996.975,63
SECTOR 24: TRANSPORTE	936.893.530,33	0,00	459.126.316,25	493.609.168,46	1.889.629.015,04
PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	626.250.769,55	0,00	459.126.316,25	493.609.168,46	1.478.986.254,26
Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte	626.250.769,55	0,00	459.126.316,25	493.609.168,46	1.478.986.254,26

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PROGRAMA 2409: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	410.642.760,78	0,00	0,00	0,00	410.642.760,78
Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	410.642.760,78	0,00	0,00	0,00	410.642.760,78
SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	852.678.626,00	0,00	0,00	0,00	852.678.626,00
PROGRAMA 3201: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	222.000.000,00	0,00	0,00	0,00	222.000.000,00
Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	222.000.000,00	0,00	0,00	0,00	222.000.000,00
PROGRAMA 3202: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	590.678.626,00	0,00	0,00	0,00	590.678.626,00
Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	590.678.626,00	0,00	0,00	0,00	590.678.626,00
SECTOR 33: CULTURA	704.940.328,05	0,00	27.499.312,13	0,00	732.439.640,18
PROGRAMA 3301: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	300.180.146,24	0,00	27.499.312,13	0,00	327.679.458,37
Subprograma 1603: Arte y cultura	300.180.146,24	0,00	27.499.312,13	0,00	327.679.458,37
PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	404.760.181,81	0,00	0,00	0,00	404.760.181,81
Subprograma 1603: Arte y cultura	404.760.181,81	0,00	0,00	0,00	404.760.181,81
SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000.000,00
PROGRAMA 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000.000,00
Subprograma 0200: Intersubsectorial Industria y Comercio	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000.000,00
SECTOR 36: TRABAJO	192.807.912,22	0,00	0,00	0,00	192.807.912,22
PROGRAMA 3601: PROTECCIÓN SOCIAL	192.807.912,22	0,00	0,00	0,00	192.807.912,22
Subprograma 1300: Intersubsectorial Trabajo y Bienestar	192.807.912,22	0,00	0,00	0,00	192.807.912,22
SECTOR 40: VIVIENDA	2.325.041.601,42	0,00	1.464.586.327,20	67.711.601,36	3.857.339.529,98
PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	2.173.425.625,42	0,00	750.000.000,00	0,00	2.923.425.625,42
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	2.173.425.625,42	0,00	750.000.000,00	0,00	2.923.425.625,42

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	151.615.976,00	0,00	714.586.327,20	67.711.601,36	933.913.904,56
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	151.615.976,00	0,00	714.586.327,20	67.711.601,36	933.913.904,56
SECTOR 41: INCLUSION SOCIAL	97.470.920,20	109.061.270,03	2.981.544,99	176.125.466,14	386.539.201,36
PROGRAMA 4102: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	50.000.000,00	0,00	2.981.544,99	176.125.466,14	229.107.011,13
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	50.000.000,00	0,00	2.981.544,99	176.125.466,14	229.107.011,13
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	47.470.920,20	109.061.270,03	0,00	0,00	156.532.190,23
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	47.470.920,20	109.061.270,03	0,00	0,00	156.532.190,23
SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACIÓN	262.264.659,00	0,00	69.069.006,30	0,00	331.333.665,30
PROGRAMA 4301: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	250.000.000,00	0,00	69.069.006,30	0,00	319.069.006,30
Subprograma 1604: Recreación y deporte	250.000.000,00	0,00	69.069.006,30	0,00	319.069.006,30
PROGRAMA 4302: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	12.264.659,00	0,00	0,00	0,00	12.264.659,00
Subprograma 1604: Recreación y deporte	12.264.659,00	0,00	0,00	0,00	12.264.659,00
SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL	1.120.207.916,75	0,00	54.351.196,00	0,00	1.174.559.112,75
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	776.389.592,65	0,00	0,00	0,00	776.389.592,65
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	776.389.592,65	0,00	0,00	0,00	776.389.592,65
PROGRAMA 4503: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	278.818.324,10	0,00	54.351.196,00	0,00	333.169.520,10
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	278.818.324,10	0,00	54.351.196,00	0,00	333.169.520,10
PROGRAMA 4599: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	65.000.000,00	0,00	0,00	0,00	65.000.000,00
TOTAL ADICION	10.344.906.726,92	109.061.270,03	6.329.683.669,52	2.240.696.960,30	19.024.348.626,77

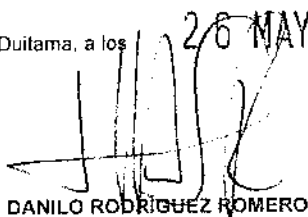
ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Duitama, a los

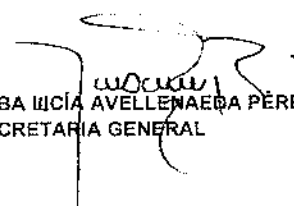
26 MAY 2021



HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO
PRESIDENTE



ALBA LUCÍA AVELLANEIRA PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL





**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021”

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, según consta en la Resolución No. 035 del 16 de abril de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 21 DE ABRIL DE 2021 ✓

SEGUNDO DEBATE: 20 DE MAYO DE 2021. ✓

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones extraordinarias convocadas por la señora Alcaldesa Municipal mediante Decreto No. 157 del 9 de abril de 2021, y ampliadas por los Decretos 163 del 15 de abril de 2021 y 171 del 23 de abril de 2021, y en sesiones ordinarias del mes de mayo correspondiente al segundo periodo de 2021, respectivamente.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


ALBA LUCÍA AVELÁNEDA PÉREZ
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Cel. 318 5615471
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail.
sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co



Duitama
Ciudad Crítica De Boyacá

Alcaldía
Uso Oficial



Continuación Acuerdo número 007 del 26 de mayo de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

FABIOLA BÉCERRA CÁMARGO
Profesional Universitario Despacho

ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 26 de mayo de 2021

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA
Alcaldesa Municipal (E)

Carrera 15 Calle 15 Edificio Administrativo Of. 301 Duitama Tel. 7626230 Ext. 301 Fax. 7601192
e-mail- alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Código Postal 150461